

	Euros
<b>Pasivo:</b>	
Capital .....	60.101,21
Reserva legal .....	9.275,76
Reserva especial .....	1.388.058,41
Pérdidas y ganancias .....	29.286,40
<b>Total Pasivo .....</b>	<b>1.486.721,78</b>

Barcelona, 30 de diciembre de 2003.—El Liquidador, don Manuel Padilla Cea.—58.526.

## DIAGEO ESPAÑA, SOCIEDAD ANÓNIMA,

**Sociedad unipersonal**

**(Sociedad absorbente)**

## CRESCENDALIA 2000, SOCIEDAD ANÓNIMA

**(Sociedad absorbida)**

### *Anuncio de fusión*

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas Generales Extraordinarias y Universales de accionistas de las sociedades «Diageo España, S.A. Sociedad Unipersonal», y «Crescendalia 2000, S.A.», han acordado por unanimidad, con fecha 15 de Diciembre de 2003, aprobar la fusión por absorción de «Crescendalia 2000, S.A.», por «Diageo España, S.A. Sociedad Unipersonal», con disolución sin liquidación de aquella y transmisión el bloque de su patrimonio social a «Diageo España, S.A. Sociedad Unipersonal».

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 250 de la Ley de Sociedades Anónimas, no procede aumentar el capital social de «Diageo España, S.A. Sociedad Unipersonal», como resultado de la fusión, ni la elaboración de los informes de administradores y de los expertos independientes sobre el proyecto de fusión, así como tampoco establecer el tipo de canje de las acciones, ni el procedimiento en virtud del cual serán canjeadas las acciones de la sociedad que se extingue.

La fusión por absorción se acordó en los términos del Proyecto de Fusión de fecha 7 de noviembre de 2003, depositado en el Registro Mercantil de Madrid, en función a los Balances cerrados a 30 de Junio de 2003. La fecha a partir de la cual las operaciones de la sociedad absorbida habrán de considerarse realizadas a efectos contables por la sociedad absorbente será la de 1 de Julio de 2003.

Se manifiesta la inexistencia de obligacionistas y de titulares de acciones de clases especiales y de derechos especiales distintos de las acciones, y no se va a otorgar ventaja, ni privilegio alguno a los administradores de las sociedades participantes en la fusión por absorción.

Se hace constar, de conformidad con lo dispuesto en los Artículos 242 y 243 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participadas en la Fusión de obtener el Texto íntegro de los acuerdos de fusión adoptados y de los Balances de Fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 166 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Para ejercitar su derecho de oposición y de conformidad con el Artículo 243 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, los acreedores

dispondrán del plazo de un mes contado desde la fecha del último anuncio del acuerdo de fusión.

En Pozuelo de Alarcón (Madrid), 15 de diciembre de 2003.—Los Administradores de las Sociedades «Diageo España, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal»: Don Manuel Fernández de Bobadilla y García del Salto, don Vicente Dalda García-Taheño, don Javier Barrietabeña Cobo, don Ian Meakins representado por don Manuel Fernandez Bobadilla y García del Salto.—Los Administradores de «Crescendalia 2000, Sociedad Anónima»: Don Francisco García Molina, don Juan Antonio Martínez González, doña Elena Pérez Ferraro.—57.953. y 3.ª 7-1-2004

## DOCTOR PÉREZ GARCÍA CLÍNICA UROLOGICA, S. A.

### *Anuncio de disolución y liquidación*

Por acuerdo adoptado por unanimidad en la Junta General Universal de accionistas de esta sociedad, celebrada el 19 de Diciembre de 2003, se procede a la disolución, liquidación de la compañía y adjudicación del haber social resultante, para cuyo fin se aprobó, también por unanimidad, el siguiente balance final.

	Euros
<b>Activo:</b>	
Inmovilizado material neto .....	140.660,32
<b>Total Activo .....</b>	<b>140.660,32</b>
<b>Pasivo:</b>	
Capital social .....	66.111,33
Resultas Negativo Ejercicios Anteriores .....	6.556,98
Acreedores (deudas con socios) ....	81.105,97
<b>Total Pasivo .....</b>	<b>140.660,32</b>

Lo que se hace público en cumplimiento y a los efectos previstos en los artículos 263 y 275 de la Ley de Sociedades Anónimas.

En Bilbao a, 19 de diciembre de 2003.—El liquidador Único, María Josefa Llerandi González.—58.547.

## ECONAT RECICLAJES, S. A.

### *Junta General*

En cumplimiento de la normativa vigente se anuncia que en la Junta General de Accionistas, celebrada el día 28 de mayo de 2003, entre otros acuerdos, se adoptaron los siguientes:

Segundo.—Solicitar a los accionistas el desembolso del capital pendiente de desembolsar hasta el importe de 2,01 euros por acción sobre el total de las acciones de la sociedad, numeradas del 1 al 30.000, ambas inclusive; el desembolso deberá hacerse efectivo con anterioridad al día 31 de diciembre del presente, en efectivo metálico, conforme a lo establecido en los estatutos sociales.

Tercero.—Reducir el capital social en el importe de 120.000 euros, mediante condonación de dividendos pasivos.

El capital social queda fijado en 60.300 euros, dividido en 30.000 acciones nominativas de 2,01 euros de valor nominal cada una de ellas, numeradas del 1 al 30.000, ambas inclusive, totalmente suscritas y desembolsadas.

Quinto.—Trasladar el domicilio social del sitio en Cecebre Cambre (A Coruña), Travesía Espiritu Santo, n.º 32, al sitio en Arteixo (A Coruña), Polígono Industrial de Sabón, Avenida Da Praia, n.º 110-D.

En A Coruña, 17 de diciembre de 2003.—El Administrador Único, Jorge Ramis Valls.—58.030.

## EL VENTORRO, SOCIEDAD ANÓNIMA

Por acuerdo unánime de la Junta General Extraordinaria y Universal, de accionistas, celebrada en el domicilio social el día 31 de Octubre de 2003, se ha disuelto y liquidado esta sociedad en base al siguiente Balance final de liquidación:

	Euros
<b>Activo:</b>	
Accionistas por Desembolsos no Exigidos .....	18.661,43
<b>Total Activo .....</b>	<b>18.661,43</b>
<b>Pasivo:</b>	
<b>Fondos propios:</b>	
Capital Social .....	60.131,26
Reserva Legal .....	3.820,89
Reserva Voluntaria .....	29.031,98
Resultados Negativos Anteriores ....	-187.027,40
Resultado Ejercicio .....	69.275,25
Total Fondos Propios .....	-24.768,02
Deudas a Largo Plazo .....	43.429,45
<b>Total Pasivo .....</b>	<b>18.661,43</b>

Chinchón (Madrid), 31 de octubre de 2003.—El Administrador Único, Félix Martínez Romero.—58.557.

## ESTACIÓN INVERNAL VALLE DE ASTÚN, SOCIEDAD ANÓNIMA

De acuerdo con la Junta General de Accionistas de la Sociedad, de fecha 18 de diciembre de 2003, y como consecuencia de la redenominación del capital social a euros, procede la sustitución de los actuales títulos representativos de las acciones en que se divide el capital social por los nuevos títulos, de conformidad con lo siguiente:

1. Títulos a entregar por los accionistas: La totalidad de los títulos representativos de sus acciones.
2. Títulos que se entregaran a cambio: Se entregarán títulos múltiples comprensivos de las acciones con indicación de su valor nominal en euros.
3. Plazo de canje: Un mes a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Registro Mercantil y en un diario de los de mayor circulación en la provincia.
4. Domicilio de canje: En el domicilio social, P.º de la Independencia, 19, de Zaragoza.

De conformidad con lo establecido en la Ley de Sociedades Anónimas, los títulos no presentados al canje dentro del plazo señalado, serán anulados y sustituidos por otros, que serán remitidos a la persona a cuyo nombre figuren o a sus herederos, previa justificación de su derecho, y si ésta no pudiere ser hallada quedarán depositados por cuenta de quien justifique su titularidad. Transcurridos tres años desde el día de la constitución del depósito, éstos títulos podrán ser vendidos por la Sociedad en los términos establecidos en la Ley de Sociedades Anónimas.

Zaragoza, 22 de diciembre de 2003.—El Secretario del Consejo de Administración, M.ª Pilar Santacruz Guajardo.—57.938.

## EURO ESPAÑOLA DE APARTAMENTOS TURÍSTICOS, S. A.

### *Disolución y Liquidación*

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 275 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas celebrada el día